República de Colombia
Tribunal Superior de Bogotá
Sala Laboral

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA OCTAVA DE DECISIÓN LABORAL

Ordinario Laboral:	110013105 **026 2023 00091 01**
Demandante:	José Antonio Murillo Estupiñan
Demandada:	Colpensiones y Colfondos S.A.
Magistrada Ponente:	**DANIELA DE LOS RÍOS BARRERA**

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO

Por cumplir con los requisitos del artículo 66 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 10 de la Ley 1149 de 2007, y en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 82 ib., modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, se dispone **ADMITIR** el recurso de apelación interpuesto por los apoderados judiciales del demandante y de las codemandadas en contra de la sentencia proferida el 27 de agosto de 2024 por el Juzgado Veintiséis Laboral del Circuito de Bogotá D.C., con ocasión del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por José Antonio Murillo Estupiñan en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías.

De igual manera, en aplicación del artículo 69 del C.P. del T. y de la S.S., **SE ADMITE** el grado jurisdiccional de consulta en favor de COLPENSIONES, en todo lo que no fue objeto de alzada y que resultó adverso a sus intereses.

Ahora bien, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se dispone **CORRER TRASLADO** a las partes para que aleguen de conclusión, por el término de cinco (5) días cada una, iniciando con la parte apelante.

Se **ACLARA** que la presente etapa procesal no está dispuesta para ampliar, adicionar, sustentar y/o modificar el recurso de apelación ya interpuesto ante el *a quo.*

Igualmente, los alegatos se deberán remitir dentro del precitado término, al correo electrónico secsltribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co y para facilitar el ejercicio de las partes, se agrega el enlace del expediente para su consulta:

11001310502620230009101

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA DE LOS RÍOS BARRERA
Magistrada

Firmado Por:
Daniela De Los Rios Barrera
Magistrada
Sala Laboral
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4c426c43a28ebcec6bb71415f42397b26f7cbdbb6e55eda9738134704de84e7**
Documento generado en 16/10/2024 10:14:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica